



TROFEO VALENCIAVELA

CLASES CRUCERO Y PLATU 25

ANUNCIO DE REGATA

El Trofeo VALENCIAVELA se celebrará en aguas de Valencia los **días 25 y 26 de abril de 2009**, organizado por el Real Club Náutico de Valencia.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la I.S.A.F. 2009-2012 (RRV).
 - b) El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - c) El reglamento RI.
 - d) Las Reglas de la clase Platu 25.
 - e) El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

2 PUBLICIDAD.

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV).
- 2.2 Conforme a la reglamentación 20.3 d (i) del RRV, se podrá exigir a los participantes exhibir una pegatina del patrocinador en el 20% delantero del casco en cada costado del barco que serán proporcionadas por la autoridad organizadora.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el apéndice 2 de la regla 19 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho apéndice.
- 3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2009.

4 CLASE QUE PARTICIPA.

- 4.1 CRUCERO: Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de medición RI para el año 2009. Se establecerán las clases RI1, RI2, RI3-4 y RI A DOS.
- 4.2 PLATU 25: Podrán participar los barcos con tarjeta de clase 2009.

5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario de inscripción y se remitirán a:

Real Club Náutico de Valencia
Att: Pedro Quiroga
Fax: 963677737
Email: vela@rcnauticovalencia.com

- 5.2 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patrones del día 25 de abril de 2009.

5.3 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:

- a) Licencia de deportista para el año 2009 del patrón y todos los tripulantes.
- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€
- c) Certificado RI 2009.

Aquellas embarcaciones que hayan presentado la documentación en el 2009, están exentas de presentarla para esta regata.

6 PROGRAMA.

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 25 de abril	10:00	Desayuno
	10:30	Registro de participantes Entrega instrucciones de regata Reunión de patronos
	12:00	Señal de atención barlovento-sotavento.
Domingo 26 de abril	10:00	Desayuno
	10:30	Registro de participantes Entrega instrucciones de regata Reunión de patronos
	12:00	Señal de atención recorrido Costero.
	15:00	Comida regatistas
	16:30	Entrega de Trofeos

6.2 La reunión de patronos, registro de participantes y desayuno, tendrán lugar en la cafetería bajo piscina.

7 PUNTUACION.

7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

7.2 Se aplicará el sistema de compensación de segundos por milla según el Reglamento RI.

8 CLASIFICACIONES.

8.1 Habrá una clasificación para cada clase.

9 TROFEOS.

9.1 El reparto de trofeos será de la siguiente forma:
Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.

10 SEGURIDAD.

10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9 y 71.

10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 ATRAQUES.

11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia 2 días antes y dos días después de la regata.

12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:
- “Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Real Club Náutico de Valencia
Abril de 2009